REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

ORIGINAL



MACHINA MACHINA OFICHA DE PARTES RECEBERO

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Deput.
Auridico

Pep T.R.
Y Regist

Nub. Dep.
d. Cuenta
Sub. Dep.
CP. Y
Bisman Nuc.
Depart.
Anditoria

Contabil. Sub. Day.

Depart. V:O;P:U:y T.

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Mailper S ... Imperiorità

Anth. Per an

Dedui Dec.

Ministerio del Interior Oficina de Partes

2 1 SET. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4763

Santiago, 02 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: VENENCIANO VENENCIANO FERNANDO DEL CARME RUT : 05773158-3 de EX-CORPORACION DE LA VIVIENDA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001

TOMADO RAZO Niciembre de 2002
Por Orden del Contrajor Diciembre de 2003
General de la Republica Diciembre de 2004
de Diciembre de 2005
de Diciembre de 2006
de Diciembre de 2006
de Diciembre de 2007
de Diciembre de 2007
JEFA
Subdivision Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: VENENCIANO VENENCIANO FERNANDO DEL CARME RUT : 05773158-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 1999 a \$ 84.584

Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 92.584
_			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 94.954
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 99.398
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 102.450
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 105.483
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 106.485
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 109.126
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 113.076
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 115.473
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 124.064
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 135.093

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO: Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 001 meses que asciende a \$ 71.930, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO